



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

COMUNICA LAO VOCAL ABOGADO



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia, **20 MAYO 2025**

VISTO: la Nota Interna N° NOTA-INT-PR-24-2025, y la Resolución Plenaria N° 13/2009; y,

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del Visto, solicitando se ponga en conocimiento del señor Vocal de Auditoría que a partir del día 21 de mayo de 2025 hasta el día 01 de junio del mismo año, hará usufructo de doce (12) días correspondientes a su Licencia Anual 2020.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los señores Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que en virtud de ello, corresponde otorgar la licencia solicitada y establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia por dicho período, el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI.

Que asimismo, a fin de contar con la actuación de un profesional Abogado en carácter de Conjuez que reemplace al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 21 de mayo y 01 de junio de 2025 -ambas fechas inclusive-; y en virtud al procedimiento de desinsaculación llevado adelante de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2015, resultó seleccionado el Dr. Enrique VALLEJOS para ser convocado al efecto.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2025.

